La Junta declara nulo el cambio de accionistas de los Baños del Carmen y pide el rescate

La decisión se produce en aplicación de la Ley de Costas, al no informar a Medio Ambiente antes de la transmisión de las acciones de la sociedad

IGNACIO LILLO
ilillo@diariosur.es

MÁLAGA. La Consejería de Medio Ambiente de la Junta de Andalucía ha aceptado finalmente que es competente para evaluar la legalidad de la transmisión de los Baños del Carmen y ha emitido una resolución tajante: declara nula de pleno derecho la compraventa de las acciones de la sociedad concesionaria Parque Balneario Nuestra Señora del Carmen.

Para ello, ha esgrimido el artículo 70.2 de la Ley de Costas, que establece que la autorización de las operaciones de compra y venta de las concesiones en dominio público marítimo-terrestre debe ser autorizada por la Administración competente antes de que se lleve a cabo, y no después, como se pretendía en este caso. Contra esta no cabe recurso por vía administrativa ni interpretación posible, según fuentes de la Administración andaluza.

De esta forma, a efectos legales los concesionarios siguen siendo los anteriores –las constructoras Vera y Acha– y no el grupo de cuatro socios que encabezan José Luis Ramos y Damián Caneda Domingo, que la compraron el 30 de septiembre. Además, la operación se considera no legalizable, de manera que, si quisieran seguir adelante, deberían anular la primera compraventa, hacer el trámite de supervisión previo y someterse a una posible autorización (o no) de la misma.

El documento, que fue remitido ayer a la Demarcación de Costas, no se queda ahí, sino que exige a esta última que ejecute «de manera inmediata» el rescate, y esgrime una sentencia de la Audiencia Nacional que le obliga a ello desde el 24 de enero. Pese a su oposición inicial, el delegado de Medio Ambiente, Javier Carnero, explicó que finalmente determinaron que debían intervenir, en virtud del decreto de transferencia a la Junta de las competencias en materia de concesiones en las playas. Pero aseguró que su responsabilidad termina aquí, por lo que el rescate debe seguir adelante en Costas, como hasta ahora. En este sentido, se mostró crítico con la actuación del Gobierno central, que, a su juicio, ha obviado hasta ahora este mandato judicial.

¿Y ahora qué?

Una vez que se reciba el informe, previsiblemente a principios de la próxima semana, la Demarcación de Costas lo analizará jurídicamente y emitirá una respuesta, con el procedimiento que se debe seguir. Tanto este organismo como la Subdelegación del Gobierno declinaron pronunciarse hasta que no conozcan oficialmente los argumentos.

En cambio, un experto en Derecho Administrativo consultado por este periódico indicó que ahora se abre un nuevo escenario, en la medida en que se podría determinar la apertura de un expediente de nulidad, similar al de rescate pero sin indemnización. De hecho, será necesario un estudio jurídico profundo para determinar la hoja de ruta. Al tiempo, argumentó que, a la luz de la decisión de Medio Ambiente, se ha producido una «causa de nulidad, por incumplimiento de las condiciones legales de la concesión». Esto es, los titulares iniciales habrían llevado a cabo una actuación contraria a las normas que regían su título concesional, al venderlo sin permiso. Llegado a este caso, la tramitación tendría una duración similar a la del rescate (unos nueve meses).

Esto tiene una segunda lectura, en la medida en que invalida a los titulares para negociar una posible prórroga con la Administración, de manera que esta solución tampoco es ya viable. La otra opción es ejecutar el rescate, como pide la Junta.

En cuanto a los privados –los nuevos y los anteriores– con los que este periódico intentó contactar ayer sin éxito en reiteradas ocasiones, lo más probable es que recurran la decisión de la Delegación de Medio Ambiente ante el Contencioso-Administrativo. Paralelamente, se abre un periodo de negociación entre privados, en la medida en que la venta de las acciones de la sociedad, por las que se pagaron unos 800.000 euros el 30 de septiembre, se ha declarado nula de pleno derecho. Esta causa también podría llegar a los tribunales. Por último, está por ver en qué posición queda el notario que certificó el traspaso de las acciones. Un nuevo capítulo –y todavía quedan muchos– en la triste historia de los Baños del Carmen.

Un grupo de cuatro socios pagaron casi 800.000 euros a los anteriores titulares

Terraza del restaurante del antiguo balneario, uno de los espacios más emblemáticos de la ciudad. :: SUR

PSOE e IU aplauden la decisión de Medio Ambiente y el alcalde lamenta la demora

:: F. GUTIÉRREZ

MÁLAGA. Los partidos de la oposición municipal, PSOE e IU, aplaudieron ayer la decisión de la Junta, mientras que el alcalde, Francisco de la Torre, lamentó el retraso en tomar esta decisión, un extremo negado desde la Delegación de Medio Ambiente. «Finalmente la Junta ha ejercido las competencias que reclamó y recibió en el año 2011. Está ejerciendo sus competencias, que es algo a lo que se ha resistido», destacó el regidor. Además, criticó el retraso en tomar esta medida, ya que desde el 30 de septiembre «sabían por la prensa la venta de las acciones». «Si hay una sentencia, como parece que la hay, para que la Administración Central, Costas, rescate la concesión, será eso lo que proceda», zanjó.

El delegado de Medio Ambiente, Javier Carnero, quiso aclarar que «como administración, actuamos cuando recibimos una documentación y no nos podemos guiar por noticias de prensa. Yo he ejercido mis competencias cuando me lo han pedido oficialmente», señaló, y se lamentó de que el alcalde se queje de la Junta «tanto si hacemos como si no hacemos».

La portavoz socialista y candidata a la Alcaldía, María Gámez, ha expresado en más de una ocasión su opinión favorable al rescate de la concesión. La decisión de la Junta no hace sino cargarla de argumentos: «no queda otro camino que el rescate de esa concesión tal y como ordenó la Audiencia Nacional». Y añade que solo mediante un nuevo concurso se podrá garantizar «el carácter público de este enclave de la ciudad». En su opinión, los Baños del Carmen «deben ser un espacio de ocio y esparcimiento, con zonas públicas, garantía de acceso y con una oferta hostelera fruto de un concurso público que defienda, como es lógico, el interés general. Algo que no estaba asegurado en estos momentos con la operación liderada por ex ediles del Partido Popular», afirmó.

El portavoz de IU, Eduardo Zorrilla, consideró que esto es «un espaldarazo para lo que hemos defendido desde IU y otras plataformas». Discrepó del PSOE con respecto a un nuevo concurso, ya que entienden que tras el rescate los Baños del Carmen deberían pasar a gestión pública, excepto determinados elementos como el restaurante, que sí debe sacarse a licitación pública. Zorrilla consideró que el alcalde «debe responder por el papel que ha jugado en este tema, apoyando la propuesta de los nuevos titulares de la concesión ahora anulada».

press reader Printed and distributed by PressReader PressReader.com + +1 604 278 4604 COPYRIGHT AND PROTECTED BY APPLICABLE LAW